

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE FOMENTO

**1047** *ORDEN FOM/27/2007, de 10 de enero, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del Ministerio de Fomento, convocado por Orden FOM/1010/2006, de 27 de marzo (BOE de 6 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Decimotercero.1 y 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, dentro de cada especialidad y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

2. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de las bases comunes establecidas en la Orden APU/423/2005, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de enero de 2007.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, M.<sup>a</sup> Encarnación Vivanco Bustos.

#### ANEXO I

##### Relación de aprobados

##### Sistema general de acceso libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
<b>Especialidad: Sistemas de Calidad</b>			
1	Junquera García, Begoña.	05.247.068	89,66
2	Pujol Teres, Luis.	46.612.372	86,88
<b>Especialidad: Materiales</b>			
1	Asanza Izquierdo, Enrique.	08.925.943	92,44
2	Morales Hortelano, María Asunción.	03.460.746	80,89
3	Carpintero Garcia, Ismael.	09.001.826	77,72
<b>Especialidad: Instrumentación y Modelos</b>			
1	Arroyo Puente, Alfredo Rafael.	02.256.279	83,80
2	González Seco, Myriam.	01.927.297	69,40
3	Agudo Madurga, Pedro Antonio.	11.807.979	66,62
<b>Especialidad: Metrología</b>			
1	Medina Martín, María Nieves.	06.581.352	95,51

**ANEXO II**

Don/doña.....  
 con domicilio en.....  
 y documento nacional de identidad número.....  
 declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del Ministerio de Fomento, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En..... a..... de..... de 2007.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**1048** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 5 de diciembre de 2006, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Advertido error en la Resolución de 5 de diciembre de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (B.O.E. de 25 de diciembre), por la que se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se transcriben las siguientes correcciones:

En el anexo I, página 45570, n.º de orden 46, procede introducir la siguiente modificación:

Donde dice: «Localidad: LEÓN», debe decir: «Localidad: VEGA DE INFANZONES (LEÓN)».

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**1049** *ORDEN PRE/4235/2006, de 20 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura por el sistema general de acceso como personal laboral fijo, Técnico Delineante Proyectista, en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril) y en el marco de la Oferta de Empleo Público para el año 2001, aprobada mediante Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de febrero, se convoca proceso selectivo, mediante el sistema de oposición libre, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, en un puesto de Técnico Delineante Proyectista, en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

Las bases de la citada convocatoria se expondrán en los tablones de anuncios del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional (Palacio Real, calle Bailen s/n, Madrid), en los distintos centros de trabajo y en Centro de Información Administrativa del Ministerio de

Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en la página Web de Patrimonio Nacional [www.patrimonionacional.es](http://www.patrimonionacional.es)

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, Yago Pico de Coaña de Valicourt.

**1050** *ORDEN PRE/4236/2006, de 20 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura por el sistema general de acceso libre como personal laboral fijo, Titulado Grado Medio-DUE de Empresa en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril) y en el marco de la Oferta de Empleo Público para el año 2004, aprobada mediante Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de febrero, se convoca proceso selectivo, mediante el sistema de oposición libre, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, en un puesto de Titulado Grado Medio-DUE de Empresa, en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional (Delegación en San Ildefonso-Segovia), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

Las bases de la citada convocatoria se expondrán en los tablones de anuncios del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional (Palacio Real, calle Bailen s/n, Madrid), en los distintos centros de trabajo y en Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en la página Web de Patrimonio Nacional [www.patrimonionacional.es](http://www.patrimonionacional.es)

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, Yago Pico de Coaña de Valicourt.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**1051** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), por la que se amplía la oferta de empleo público de 2006.*

Provincia: Huelva.

Corporación: La Palma del Condado.

Número de Código Territorial: 21054.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 30 de octubre de 2006.

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de Actividades Deportivas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: Una. Denominación: Peón de Actividades Deportivas.